Nota UOC Nº 62/18

Asunción, 02 de Noviembre de 2.018.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay

Me dirijo a Usted, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°06/18** ***"Servicio de Coffee Break y Ceremonial para el CONES" - ID N°* 353.620,** para el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) – Código SICP N° 1891, con el objeto de poner a su conocimiento el inicio del proceso del llamado en cuestión.-

Al respecto, la modalidad de contrato a ser utilizada en el presente procedimiento de contratación es la de **Contrato Abierto por montos mínimos y máximos**.-

En ese sentido, se destaca que debido a la naturaleza del llamado y a la imposibilidad de definir con exactitud la cantidad o amplitud del servicio a ser requerido durante la ejecución del contrato, se opta por el sistema de adjudicación mencionado precedentemente. Es importante resaltar que las necesidades requeridas en la organización de eventos del CONES dependerán de la envergadura de los eventos a realizarse, situación que conlleva a una difícil determinación o precisión en el contrato a ejecutar para cubrir con las demandas existentes.-

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo, muy atentamente

Abg. PATRICIA VALIENTE
Responsable de la UOC - CONES

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Sección UOC
CONES
Ley 4995/13